



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0004783/2019 - Renuncia condicionada al otorgamiento de la jubilación - Dra. Mirta A Moreno

VISTO:

El expte. n° 0004783/2019, por el cual la Dra. Mirta A. Moreno de Calafell presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Moreno desempeña un cargo interino de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva; en la Cátedra de Periodoncia "B";

Que la docente reviste un cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, con licencia por estar ejerciendo un cargo de mayor jerarquía, en la misma Cátedra;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la **Dra. Mirta Ana Lía MORENO** (leg.21444–DNI: 11.558.199) al cargo interino de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva (cod. 102) y al cargo por concurso, de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de Periodoncia "B", de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Moreno, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º:Dejar establecido que la Dra. Moreno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es